



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

COMITÉ DE CONTROL INTERNO



**Telecomunicaciones
CONATEL**

Gobierno de la República

Actualización Febrero 2024

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

I. ANTECEDENTE.

Mediante Decreto No.185-95 de fecha 5 de diciembre de 1995, posteriormente reformado mediante Decreto No.118-97 de fecha 25 de octubre de 1997, se creó la actual Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), como un Ente regulador y fiscalizador de la explotación y operación de los servicios de las telecomunicaciones en Honduras. También se han realizado reformas a la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones mediante Decreto No.112-2011 de fecha 24 de junio de 2011, y mediante Decreto N° 325-2013, de fecha 27 de febrero de 2014.

Esta Ley establece las normas para regular en el territorio nacional los servicios de Telecomunicaciones, comprendiéndose entre éstos toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes fijas, imágenes en movimiento, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por medio de transmisión eléctrica por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, combinación de ellos o cualesquiera otros sistemas electromagnéticos.

MISIÓN

Somos el ente técnico especializado del Estado de Honduras que regula los servicios en el sector de telecomunicaciones, administra el Espectro Radioeléctrico e impulsa el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), fomentando la competencia leal, la inversión, garantizando la calidad de los servicios, a fin de proteger los derechos de los usuarios e impulsar la conectividad de la población en general.

VISIÓN

Ser la institución pública que genera políticas orientadas a mejorar la competencia efectiva y la transformación digital de Honduras, garantizando el acceso de la población a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), alcanzando para el año 2026 reducir la brecha digital al 38%.

FUNCIONES

1. Promover y desarrollar las políticas públicas correspondientes al sector de las telecomunicaciones y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs, y presentar a aprobación del Presidente de la República.
2. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones internas, así como los tratados, convenios y acuerdos internacionales sobre telecomunicaciones. En caso

de contradicción entre estos últimos y las leyes y demás disposiciones internas, prevalecerán los tratados.

3. Liderar transversalmente la estrategia de desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs en todos los sectores que conforman la actividad pública nacional. en armonía con las correspondientes disposiciones legales y programas que establece la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.
4. Elaborar, proponer, establecer y actualizar los instrumentos jurídicos necesarios para el fomento y uso de las TICs, en todas las áreas de la actividad nacional, incluyendo su propia normativa.
5. Actualizar la clasificación de los servicios correspondientes a las Telecomunicaciones y sus aplicaciones a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs.
6. Promover la universalización de los servicios de telecomunicaciones y procurar su más alta calidad y menor costo posible.
7. Otorgar títulos habilitantes para operar redes y proveer servicios de Telecomunicaciones y de aplicaciones de TICs. El respectivo reglamento establece las distintas clases de títulos habilitantes y las condiciones para renovar, modificar o declarar su caducidad o revocarlos.
8. Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos habilitantes.
9. Exigir a los Operadores y Proveedores que entreguen la información de sus actividades y resultados, bajo el Sistema de Contabilidad Regulatoria.
10. Adoptar las medidas necesarias para que los servicios de telecomunicaciones se brinden en forma eficiente, ininterrumpida, sin interferencias y sin discriminaciones.
11. Establecer los mecanismos y procedimientos por medio de los cuales los usuarios podrán ejercer sus derechos ante los operadores de los servicios de telecomunicaciones.
12. Aplicar las sanciones previstas en esta Ley y en su Reglamento General y Resoluciones Normativas emitidas.
13. Establecer las tasas y demás sumas que deberán pagar los Operadores y Proveedores y velar por su estricto cumplimiento.
14. Administrar y controlar el uso del espectro radioeléctrico.
15. Emitir las regulaciones y normas de índole técnica necesarias para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y de las aplicaciones a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICS de conformidad con esta Ley.
16. Regular, administrar y controlar los recursos de numeración dominios e IP públicas y privadas y cualquier otro recurso sobre los cuales se soporten la operación de los Servicios de Telecomunicaciones y aplicaciones diversas de las TICs.
17. Establecer por vía reglamentaria los derechos y obligaciones de los Usuarios a fin de garantizarles el acceso a la mayor cantidad de prestaciones de- servicios de telecomunicaciones y de las aplicaciones de las TICs, con la mejor calidad posible y con tarifas asequibles; en un mercado en donde prime la libre, leal y sana competencia.

18. Establecer por vía reglamentaria los derechos y obligaciones de los Operadores y Proveedores de servicios a fin de brindarles seguridad jurídica y predictibilidad en la regulación sectorial, a fin de que se desenvuelvan en un mercado de libre y leal competencia.
19. Preparar su Anteproyecto de Presupuesto Anual y presentarlo a la Presidencia de la República para su incorporación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que aprueba el Congreso Nacional.
20. Ejercer la representación del Estado en materia de telecomunicaciones y TICs ante los organismos internacionales, por medio de su Presidente o de la persona o personas que designe CONATEL.
21. Emitir regulaciones con respecto a las tarifas que podrán cobrar los operadores de servicios de telecomunicaciones, cuando no estén siendo brindados en condiciones competitivas, a excepción de los servicios que presten los medios de libre difusión del pensamiento.
22. Asegurarse de que los operadores de redes de telecomunicaciones den acceso, en igualdad de condiciones, a otros operadores y usuarios que se encuentren en las mismas o análogas circunstancias.
23. Resolver los conflictos en materia de interconexión que se susciten entre los operadores de los servicios de telecomunicaciones a solicitud de cualesquiera de las partes o de oficio, en su caso.
24. Formular y llevar a la práctica el Plan Nacional de Telecomunicaciones.
25. Promover la inversión privada con el fin de desarrollar el sector de las telecomunicaciones.
26. Las demás que determine la presente Ley.

DIRECCION

Actualmente la Máxima Autoridad de la CONATEL es el Lic. Lorenzo Saucedo Calix, Comisionado presidente de CONATEL.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE CONATEL:

1. Optimizar el acceso a Títulos Habilitantes para los operadores de los servicios de telecomunicaciones, mediante políticas públicas efectivas y actualizadas, para lograr el incremento de la inversión en el sector de telecomunicaciones y la reducción de la brecha digital.
2. Mejorar la atención de las denuncias y consultas de los usuarios ante CONATEL, para lograr la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones.
3. Reducir la brecha digital promoviendo programas TIC junto con alianzas y convenios interinstitucionales, para lograr la inclusión digital y contribuir al desarrollo socioeconómico de la población de Honduras.
4. Optimizar el acceso del espectro radioeléctrico para los sistemas de telecomunicaciones, a través de mecanismos de asignación dinámicos que permitan el despliegue de redes inalámbricas, a fin de lograr reducir la brecha digital del país.

II. OBJETIVO

Con la implementación del presente plan de Trabajo, se tiene como objetivo establecer procedimientos para apoyar, cooperar, y dar un valor agregado para la Administración, durante el presente año, para implementar las políticas de Control Interno.

III. REQUERIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

Se requerirá de los siguientes elementos para la formulación del Plan de Trabajo:

1. Este plan de trabajo permitirá establecer, ordenar y sistematizar actividades, cronograma de trabajo y recursos orientados a la implementación del control interno institucional.
2. Este plan contiene un conjunto de acciones o actividades organizadas que el COCOIN debe realizar para alcanzar los objetivos institucionales durante el presente año.

IV. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS, POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se describen las actividades y sus objetivos para este plan de trabajo:

1. Organización para la Implementación del MARCI

- 1.1 Socialización y lineamientos técnicos del Plan Anual para la Implementación del MARCI – Ejercicio Fiscal, 2024.
Objetivo: Socializar el Marco Rector del Control Interno Institucional, ONADICI remitirá cronograma para dicha socialización esto permitirá conocer los alcances de cada uno de los componentes.
- 1.2 Gestión y creación de perfiles de usuarios en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII). Entrega de formulario solicitud de acceso al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.
Objetivo: Creación de usuarios para el acceso al Sistema de Control Interno (SCII) de la ONADICI
- 1.3 Socialización del MARCI a todos los miembros del COCOIN
Objetivo: Dar a conocer a los miembros del COCOIN el funcionamiento del MARCI, los objetivos y alcance del Control Interno Institucional.
- 1.4 Capacitación del MARCI a todos los miembros del COCOIN
Objetivo: Transmitir el conocimiento para el funcionamiento del COCOIN de acuerdo a los principios y normas del control interno establecidas por el MARCI
- 1.5 Socialización del MARCI a nivel de toda la institución (administración centralizada, descentralizada y desconcentrada)
Objetivo: Socializar el Marco Rector del Control Interno Institucional a todo el personal de CONATEL.

- 1.6 Programa de formación de formadores en temas de transparencia, integridad pública, control interno, compras públicas y rendición de cuentas a nivel de toda la institución (administración centralizada, descentralizada y desconcentrada)
Objetivo: Que la institución cuente con empleados claves que modelen y velen por el cumplimiento de los principios y normas del control interno.
- 1.7 Capacitación del MARCI a nivel de toda la institución (administración centralizada, descentralizada y desconcentrada)
Objetivo: Transmitir el conocimiento del funcionamiento del MARCI de acuerdo a los principios y normas del control interno establecidas a todo el personal de CONATEL.
- 1.8 Remitir informe de la contratación mínima de personas con discapacidad
Objetivo: Cumplir con la tabla establecida en el artículo 35, Decreto 160-2005 Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad
- 1.9 Informes de actividades realizadas relacionadas con el cuidado del ambiente (Reforestación, campañas de reciclaje, reutilización y sensibilización, limpieza de áreas comunes o verdes, entre otros.)
Objetivo: Cumplir con las buenas prácticas en el Cuidado del Ambiente de acuerdo con la guía de control interno
- 1.10 Informe de constataciones física de la existencia y funcionamiento del archivo institucional NCI-TSC/413-00.
Objetivo: Cumplir con el acuerdo No. SO-098-2019 Lineamientos del Archivo Institucional establecidos por el Instituto de Acceso a la Información pública (IAIP) publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,143 el ocho (8) de enero del 2020

2. 100 - Componente Entorno de Control

- 2.1 Anexo 1: Acta de Compromiso para la Implementación del MARCI
Objetivo: Firma de acta de compromiso por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.
- 2.2 Anexo 2: Acta de juramentación / Ratificación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Comité ya existente e inclusión de nuevos miembros del Comité.
Objetivo: Organizar el Comité de Control Interno Institucional de CONATEL y realizar su Juramentación.
- 2.3 Anexo 3: Reglamento para la creación y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional.
Objetivo: Actualizar el reglamento para establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.
- 2.4 Plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)
Objetivo: Elaborar el plan anual de trabajo del COCOIN, con el propósito de lograr realizar todas las actividades planificadas para el presente año, para apoyo y cooperación de la administración y enviarlo a la ONADICI.
- 2.5 Anexo 7: Ficha de Indicador
Objetivo: Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados
- 2.6 Anexo 9: Plan de Necesidades de Personal
Objetivo: Contar con el personal necesario y en las fechas requeridas, para que la institución, sus unidades administrativas y procesos, realicen, sus actividades satisfactoriamente.

- 2.7 Anexo 19: Plan Anual de Capacitación
Objetivo: Contar con el personal capacitado necesario, para que la institución, sus unidades administrativas y procesos, realicen, sus actividades satisfactoriamente.
- 2.8 Diplomado especializado en Control Interno
Objetivo: Capacitación en la Aplicación del componente de Control Interno Institucional
- 2.9 Presentación, actualización y subsanación a la elaboración de manuales de procesos y procedimientos de compras y contrataciones, administración del recurso humano, de conformidad con la Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público, emitidos en el año 2023
Objetivo: Elaborar Manuales de Procesos que se guíen por la metodología de elaboración del sector público para las compras, contrataciones y administración del recurso humano que agilicen los trámites con eficiencia.
- 2.10 Presentación, actualización y subsanación a la elaboración de manuales de procesos y procedimientos de todas las áreas de la Institución de conformidad con la Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público, emitidos en el año 2023
Objetivo: Elaborar Manuales de Procesos en todas las áreas que se guíen por la metodología de elaboración del sector público y contar herramientas que agilicen los trámites con eficiencia.
- 2.11 Plan Anual de Viáticos y Gastos de Viaje
Objetivo: Elaborar un plan de viajes anual de acuerdo a lo disponible en el presupuesto para estos objetos de gastos.
- 2.12 Copia del Documento de creación del Comité de Probidad y Ética Pública (CPEP) y evidencias que esté funcionando.
Objetivo: aplicar en cada actividad pública y privada, las más elevadas normas de conducta, para generar confianza ciudadana y prestigiar a la Institución.
- 2.13 Instructivo y metodología para el tratamiento de denuncias y su seguimiento (Comité de Probidad y Ética Pública)
Objetivo: Conocer el tratamiento de Denuncias y su seguimiento que el Comité de probidad y Ética da a cada caso.
- 2.14 Taller para elaboración de Manuales de procesos y procedimientos según la Guía Metodológica para la elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público y Componente Evaluación de Riesgo.
Objetivo: Capacitar al personal para elaborar manuales de procesos y procedimientos cumpliendo con la guía metodológica.

3. 200 - Componente Evaluación de los Riesgos

- 3.1 Anexo 25: Plan de Gestión de Riesgos
Objetivo: Priorizar las fechas para gestionar los riesgos de los procesos con base en el inventario de los objetivos.
- 3.2 Anexo 27: Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos.
Objetivo: Dar respuesta a cada uno de los riesgos encontrados mediante análisis y evaluación de los mismos.

- 3.3 Anexo 30: Mapa consolidado de riesgos
Objetivo: Resumir de manera objetiva y grafica las zonas de riesgos de cada proceso (o etapa del proceso) para que facilite la toma de decisiones.

4. 300 - Componente Actividades de Control

- 4.1 Anexo 36: Plan Anual de Vacaciones
Objetivo: Lograr que todos los empleados hagan uso de sus vacaciones manteniendo la calidad y oportunidad de los servicios.
- 4.2 Anexo 37: Registro de cauciones y fianzas
Objetivo: Contar información actualizada de las cauciones y fianzas de los servidores públicos que por la naturaleza del cargo deben cumplir con este requisito.
- 4.3 Plan Anual de Rotación de personal
Objetivo: Mitigar riesgos inherentes por falta de rotación de personal.
- 4.4 Plan de Mantenimiento de Equipo (Incluyendo equipo de transporte)
Objetivo: Elaborar un control que identifique los equipos, fechas, tipos de mantenimiento, responsables y costos para mitigar riesgos en el proceso de mantenimiento.
- 4.5 Anexo 32: Plan de Tecnología, Información y Comunicación (TIC)
Objetivo: Realizar un análisis de la situación actual de las tecnologías de la información, la estrategia, principales actividades que se llevan a cabo, productos y servicios prestados.
- 4.6 Anexo 48: Registro y Control de Garantías.
Objetivo: Contar con información actualizada sobre el tipo y cobertura de las garantías entregadas por contratistas u otros vinculados con la institución.
- 4.7 Anexo 35: Informe de Cumplimiento de la Planificación Institucional
Objetivo: Verificar objetivamente el grado de cumplimiento de la planificación institucional.
- 4.8 Anexo 31: Plan de Mitigación de los Riesgos
Objetivo: Describir, Zonificar y mitigar con recursos los riesgos que se identifiquen.

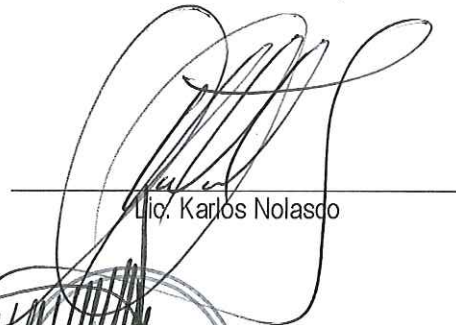
5. 400 - Componente de Información y Comunicación

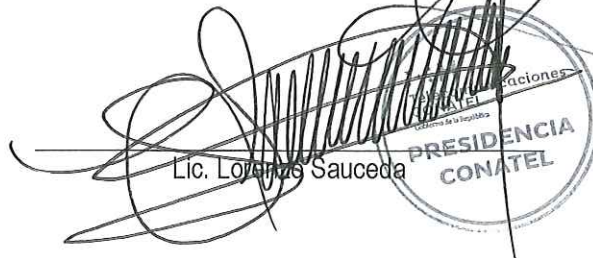
- 5.1 Plan de Comunicaciones
Objetivo: Comunicar la información a todos los niveles de la organización incluyendo líneas de comunicación independientes.
- 5.2 Boletín de Promoción del Control Interno Institucional (I, II, III, IV)
Objetivo: Difundir todas y cada una de las actividades que realice el Comité de Control Interno Institucional, y de esta manera hacer partícipe a lo interno como a lo externo de la institución de los avances en esta materia.
- 5.3 Copia del Informe de Rendición de Cuentas, Ejercicio Fiscal 2024 a presentar al TSC
Objetivo: Presentar evidencia que la institución cumplido con la presentación al TSC de la rendición de cuentas para el ejercicio fiscal 2024.

6. 500 - Componente de Supervisión

- 6.1 Visita de Mejora Continua (I, II, III, IV)
Objetivo: Supervisar el cumplimiento de los controles internos Institucionales por medio de visitas de mejora continua por parte de ONADICI.
- 6.2 Anexo 62: Informe trimestral (I, II) de Seguimiento de las recomendaciones del AECII-2023
Objetivo: Detallar al por menor las recomendaciones por medio de un informe trimestral de seguimiento.
- 6.3 Taller de capacitación Anexo 53: Autoevaluación del Control Interno Institucional
Objetivo: Capacitar al personal para poder realizar la autoevaluación en base al cuestionario del Control Interno Institucional para identificar y sub sanar las debilidades en la aplicación de los principios y normas de Control Interno.
- 6.4 Anexo 56: Informe de Auto evaluación del control interno institucional.
Objetivo: realizar Informe de autoevaluación del control interno conforme a cada uno de los componentes.
- 6.5 Anexo 55: Acta de comunicación de los resultados de la autoevaluación.
Objetivo: difundir el acta de Comunicación de los resultados de la auto evaluación y transparentar el proceso de dichos resultados.
- 6.6 Informe Semestral de actividades realizadas del cumplimiento del plan anual de trabajo. (I)
Objetivo: Detallar al por menor las actividades por medio de un informe semestral y anual del plan anual de trabajo.
- 6.7 Anexo 57: Plan de cumplimiento de las recomendaciones.
Objetivo: realizar un plan de cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los resultados de la autoevaluación.
- 6.8 Socialización de resultados de Autoevaluación de Control Interno Institucional (AECII)
Objetivo: Recibir retroalimentación de parte de ONADICI con la calificación y las recomendaciones que obtuvo la Institución en la aplicación de los principios y normas de Control Interno Institucional.
- 6.9 Informe anual de actividades realizadas del cumplimiento del plan anual de trabajo.
Objetivo: Detallar al por menor las actividades por medio de un informe semestral y anual del plan anual de trabajo.


Ing. Cesar Eguigure


Lic. Karlos Nolasco


Lic. Lorenzo Saucedo


PRESIDENCIA
CONATEL

[illegible]

No.	Objetivo	Producto	Actividad	Responsable	Semestre 1												Semestre 2				
					M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12					
5	Elaborar y actualizar el plan de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional	6. Plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)	1. Elaborar el plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno de CONATEL fundamentado en el Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) Ejercicio Fiscal 2024	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN).																	
			2. Cargar en el Sitio WEB de CONATEL en el apartado de Control Interno Institucional el Plan Anual de Trabajo del COCOIN	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN).																	
			3. Cargar en el Portal Único (Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el apartado regulaciones, ítems: Resoluciones el Plan Anual de Trabajo del COCOIN.	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN).																	
			4. Cargar el Plan Anual de Trabajo del COCOIN en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN).																	
6	Definir los indicadores para medir la ejecución de los planes y resultados de CONATEL los cuales deben contener: - Objetivo - Indicador - Metas del Indicador - Descripción - Unidad de Medida - Formula de Cálculo - Variables	7. Anexo 7: Ficha de Indicador NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados	1. Elaborar los planes y objetivos de CONATEL para el 2024	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). - Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.																	
			2. Definir los Indicadores, Metas, Unidad de Medida, Forma de Cálculo, Variables, Línea Base, Fuente de Datos, Métodos de Recolección para los planes y objetivos utilizando el Anexo 7 que se encuentra en el archivo 2. Componente Entorno de Control final	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). - Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.																	
			3. Cargar en el Sitio WEB de CONATEL en el apartado de Control Interno Institucional el Anexo 7 Ficha de Indicador NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados debidamente completado	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). - Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.																	
			4. Cargar en el Portal Único (Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el apartado regulaciones, ítems: Resoluciones el Anexo 7 Ficha de Indicador NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados debidamente completado	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). - Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.																	
7	Elaborar Plan de Necesidades del	8. Anexo 9: Plan de Necesidades de Personal PCI- TSC/ 150-00	5. Cargar el Anexo 7 Ficha de Indicador NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados debidamente completado en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). - Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.																	
			1. Elaborar Plan de Necesidades de Personal utilizando el Anexo 9 que se encuentra en el archivo 2. Componente Entorno de Control final	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). - Sub-Gerencia de Recursos Humanos o su equivalente.																	
			2. Cargar en el Sitio WEB de CONATEL en el apartado de Control Interno Institucional el Anexo 9: Plan de Necesidades de Personal	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). - Sub-Gerencia de Recursos Humanos o su equivalente.																	
			9. Plan de Necesidades de Personal	- Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. - Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). - Sub-Gerencia de Recursos Humanos o su equivalente.																	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

$\frac{1}{2} \quad \frac{1}{2}$

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Institución: CONATEL
Plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno
Año: 2024

57

No.	Objetivo	Producto	Actividad	Responsable	Semestre 1						Semestre 2					
					M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
58	Control Interno Institucional	58. Carga del Informe de Rendición de Cuentas, Ejercicio Fiscal 2024 a presentar al TSC	3. Cargar en el Portal Único (Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el apartado regulaciones, ítems: Resoluciones el boletín y copia del medio por el cual se compartió al personal	• Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. • Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). • Unidad de Comunicación Institucional o su equivalente en conjunto con el COCIN. • Revisa: COCIN. Aprueba: MA/MAE												
			4. Cargar el boletín y copia del medio por el cual se compartió al personal en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI	• Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. • Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). • Unidad de Comunicación Institucional o su equivalente en conjunto con el COCIN. • Revisa: COCIN. Aprueba: MA/MAE												
			1. Elaborar el informe de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024 a presentar al TSC	• Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. • Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). • Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)												
			2. Cargar en el Sitio WEB de CONATEL en el apartado de Control Interno Institucional el Informe	• Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. • Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). • Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)												
59	Elaborar informe de Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2024	59. Carga del Informe de Rendición de Cuentas, Ejercicio Fiscal 2024 a presentar al TSC	3. Cargar en el Portal Único (Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el apartado regulaciones, ítems: Resoluciones el Informe	• Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. • Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). • Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)												
			4. Cargar el Informe en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI	• Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. • Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). • Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)												

Elaborado por: Ing. Cesar Eguliere

Elaborado por: Lic. Karlos Molasco

Aprobado: Lic. Lorenzo Saucedo

Firma:

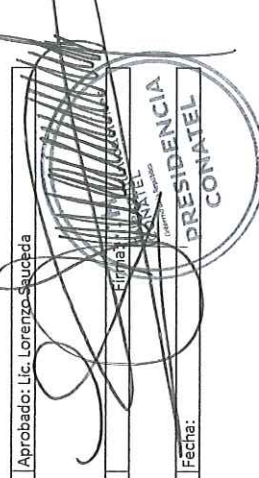
Firma:

Fecha:

Fecha:

Firma:

Fecha:


 CONATEL
 PRESIDENCIA
 CONATEL